



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO
PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 085-2025-MDP

Pozuzo, 09 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO:

VISTO:

El INFORME N° 008-2025-MDP-GDEMA/UGYFA/EDPO, Jefe de la Unidad de Gestión y Fiscalización Ambiental; INFORME N° 0073-2025-MDP-GDEMA/EABB, del Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, INFORME LEGAL N° 070-2025/CKGR-ASESORA LEGAL-MDP, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 069-2025-MDP-GPP/MAMS, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2025-MDP de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2025-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO
PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.



Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDP de fecha de 14 de marzo del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Pozuzo);

Que, visto el INFORME N° 0073-2025-MDP-GDEMA/EABB, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pozuzo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO (Programa Municipal EDUCCA –Pozuzo); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO
PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y otras unidades estructuradas de la entidad, adoptar las acciones administrativas convenientes para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pozuzo



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

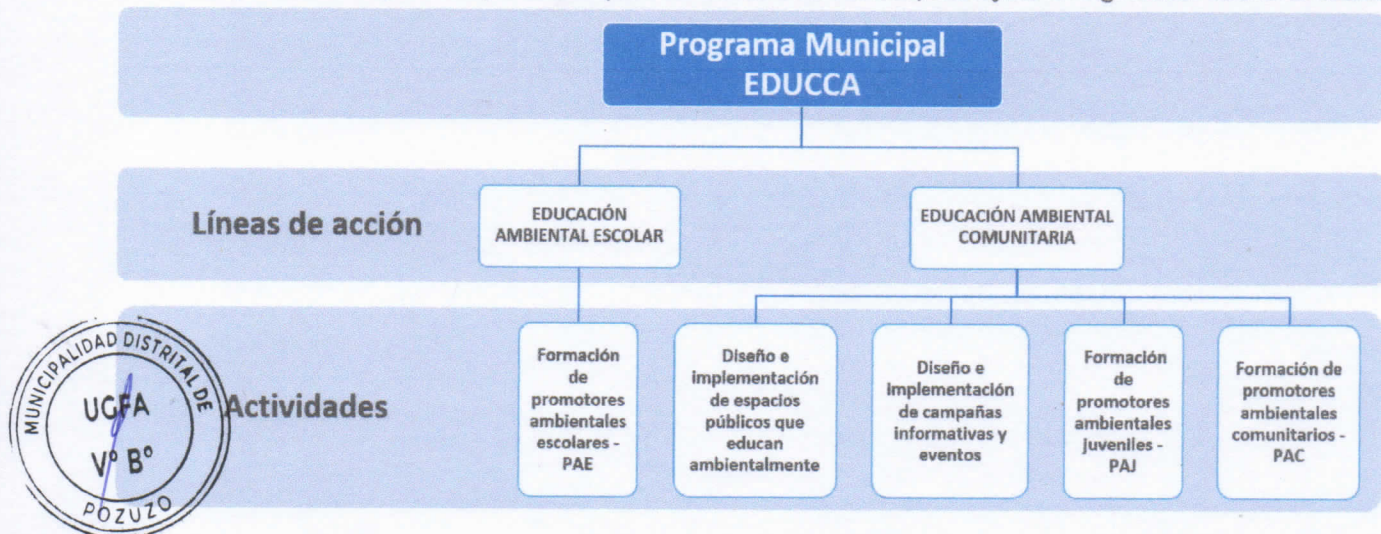


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pozuzo, mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2023-M.D.P**, de fecha de 14 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pozuzo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POZUZO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – POZUZO, OXAPAMPA, PASCO.						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados				
	2. Presentación de propuesta se intervención a directores y docentes	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 30 PAE acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Llamadas telefónicas, movilidad interna, WhatsApp, visitas presenciales.	Febrero Marzo Abril	
	3. Acreditación de los PAE	• Número de PAE capacitados	• 30 de PAE capacitados • 05 docentes capacitados			S/. 0.00
	4. Capacitación a los PAE: A) Rol de los promotores ambientales escolares B) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso, envases descartables) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia D) Compostaje los beneficios de la valorización de los residuos orgánicos en casa.	• Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 20 PAE reconocidos • 05 docentes reconocidos • 03 instituciones educativas reconocidas	• 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 20 PAE reconocidos • 05 docentes reconocidos • 03 instituciones educativas reconocidas	Banner con roll screen Fichas informativas Presentaciones Papel bond	Marzo Diciembre	Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA - 2025
						S/. 400.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	educativas reconocidas	5. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Taller práctico de capacitación de PAE sobre la correcta segregación de los residuos sólidos municipales.		Fichas informativas Banner con roll screen Insumos	Marzo Diciembre	S/. 150.00
		6. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Medidas de ecoeficiencia en I.E B) Implementación de Biohuerto. C) Compostaje en casa		Fichas informativas Incentivo Papel bond	Marzo Diciembre	S/. 700.00
		7. Reconocimiento a PAE, docentes e instituciones educativas.		Refrigerio Certificados	Diciembre	S/. 550.00
		Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados	Computadora, papel, lapicero e internet	Marzo a agosto	S/. 0.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación: banners y otros materiales informativos en tema de conservación del medio ambiente.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que	• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 55 personas que	-Diseño y elaboración de folletos, banners y otros recursos - Registro de asistencia.	Marzo a diciembre	S/. 400.00
				Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA - 2025		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	3. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: banners informativos, señaléticas, puntos de segregación dirigido a la población.	participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	-Papel bond		S/. 450.00
	4. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental en los espacios públicos que educan ambientalmente: A) Parques B) Terminal terrestre		-Personal externo y obrero para la operatividad y mantenimiento de los espacios implementados	Marzo a diciembre	S/. 500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Divulgación de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI. (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador	• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 02 evento realizados con temática ambiental • 15 personas que participan en eventos • 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 01 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Marzo a diciembre	S/. 150.00
			Laptop MDP FLAYERS	- Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA – 2025 - Unidad de imagen institucional	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.3 Actividad: Formación de promotores	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	• Número de PAJ acreditados • 10 PAJ acreditados • Número de eventos de • 03 eventos de	Elaboración de flyers Laptop	Febrero a diciembre	S/. 150.00	S/. 450.00	Responsable de la ejecución del Programa
	2. Elaboración de material comunicacional audiovisual (elaboración de videos) -Correcta segregación de residuos sólidos -Día mundial del ambiente -Hábitos de consumo responsable						
	3. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos						





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.		capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Comunicación a través de: WhatsApp. Google Meet, reuniones presenciales, videos instructivos, imágenes publicitarias, incentivos (polos y/o chalecos, gorras, etc)	Abril a julio	Municipal EDUCCA – 2025 Imagen institucional	S/. 200.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito con énfasis en minimización y segregación. Taller 3: Elaboración de compost de manera demostrativa.						
	5. Implementación de las siguientes actividades por los PAJ: a) Recolección de residuos sólidos del sector de Prusia a La colonia. b) Sensibilización a la población pozucina de la correcta segregación de los residuos sólidos.		• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 03 hora de capacitación que reciben los PAJ	Comunicación a través de: WhatsApp. Google Meet, reuniones presenciales, videos instructivos, imágenes publicitarias, incentivos (polos y/o chalecos, gorras, etc)	Marzo a octubre	S/. 900.00	S/. 200.00
	6. Implementación de proyectos ambientales: - Proyecto 1: Elaboración de recursos audiovisuales barrido y limpieza pública. - Proyecto 2: Elaboración de recursos audiovisuales de día de la tierra. - Proyecto 3: Elaboración de recursos audiovisuales día mundial del reciclaje.		• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 02 actividades en las que participa como PAJ				
			• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ		Abril a julio		S/. 400.00
			• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 10 PAJ reconocidos				





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7. Ceremonia de reconocimiento de PAI.			Refrigerio certificado	Noviembre		S/. 400.00
	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos orgánicos e inorgánicos.	• Número de PAC acreditados	• 06 PAC acreditados	Laptop	Abril a mayo		S/. 0.00
	2. Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Elaboración de flyers			
	3. Capacitación a PAC: - Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito con énfasis en la minimización y segregación - Taller 3: Transporte alternativo	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 02 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC	Comunicación virtual a través de las plataformas de: Video chat, WhatsApp, Reuniones presenciales, Videos instructivos e imágenes publicitarias	Abril a mayo		S/. 100.00
	8. Implementación de las siguientes actividades por los PAC: a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos b) Fomentar a la población en la correcta segregación de los residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 06 PAC reconocidos	- Flyers de cronograma de recolección de residuos sólidos. - Registro de asistencia		Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA – 2025 Área de limpieza pública, residuos sólidos	S/. 400.00
	4. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Limpieza de fajas marginales.			Mascarilla Bolsas Guantes Flyers instructivos	Mayo a noviembre		S/. 200.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POZUZO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.				Certificado Incentivos			
	5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Noviembre			
								S/. 400.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1800
SUB TOTAL	1800

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1350
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	750
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2500
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1200
SUB TOTAL	5800

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1800
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	5800
TOTAL	7600

